

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO – SEPTIEMBRE 2024)”**  
**PLAZO NORMAL**  
(Sistema de Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 catorce horas** en la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Contraloría Interna, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2024)”**, **PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 69, numeral 1, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

**A N T E C E D E N T E S**

- 1.- Con fecha **30 treinta de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-02/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2024)”** **PLAZO NORMAL**.
- 2.- El **14 catorce de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **19 diecinueve de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
2.	LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V.
3.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

### CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda** - Directora del Área de Trabajo social del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, SISTEMA DIF Guadalajara, como área requirente. En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

### ASPECTOS TÉCNICOS

#### 1. EL LICITANTE: DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.

**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:** 1, NO CUMPLE YA QUE NO OFERTA EL PAÑAL SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

POR EL MOTIVO ANTES EXPUESTO, QUEDA DESCALIFICADO EN LA PARTIDA QUE INCUMPLE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8 INCISO M) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

#### 2. EL LICITANTE: LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V.

**CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:** 1

#### 3. EL LICITANTE: JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.

**CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA:** 1

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024)"		LICITANTES					
		DULCE MARÍA TOVAR CHAVEZ		LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V		JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	X		X		X	
2	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. P. PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS. - SE SOLICITA QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CATALOGO Y/O FICHA TÉCNICA.	X		X		X	
3	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.- LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO).	X		X		X	
4	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-O DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X			X
5	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS. - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRON ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X			X
6	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X	
7	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLISIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSTA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDICAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X		X	
8	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X	
9	(ANEXO 12) ESCRITO GARANTÍA.	X		X		X	
10	(ANEXO 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLARL.	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA	
11	RESPONSABILIDAD LABORAL.-"EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SEÑALA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	X		N/A		N/A	
12	(ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X	

Por lo anterior, y de acuerdo a la Evaluación Administrativa, el licitante **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, incumple al presentar; opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social con un plazo mayor a 30 días, por tal motivo queda descalificado administrativamente, por lo que se **desecha en su totalidad su propuesta** con fundamento en el punto 8 inciso m) y n) de las bases de Causas Expresas de Desechamiento de Propuesta que señalan: **"Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO". "La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".**

### ASPECTOS ECONÓMICOS

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024)"				DULCE MARÍA TOVAR CHAVEZ		LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V		JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	360	PIEZA	Pañal para adulto tipo calzón talla XL, marca registrada. En paquetes de 10 piezas	\$ 16.80	\$ 6,048.00	\$ 13.25	\$ 4,770.00	\$ 6.50	\$ 2,340.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,048.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,770.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,340.00</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 367.68</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 763.20</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 374.40</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,015.68</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,533.20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,714.40</b>

NOTA. - Se hace constar que el proveedor LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V. en su Anexo 6, presenta error aritmético, ya que su propuesta fue por 360 paquetes de pañales en presentación de 10 pañales cada uno, el cual se solicitó 360 piezas de pañal en presentación de 10 paquetes cada uno por lo que tomando los precios unitarios de su propuesta económica se realizó el cálculo aritmético tomando como base la cantidad solicitada y precio unitario, de acuerdo a las partidas que integran la partida ofertada, lo anterior para obtener el monto total correcto, quedando de la siguiente forma, con fundamento a lo establecido en el punto 9 inciso c) de las Bases que señala: **“Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.”**

DICE			DEBE DE DECIR		
Precio unitario por paquete	132.5	\$ 47,700.00	Precio unitario por pieza	\$ 13.25	\$ 4,770.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 47,700.00</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,770.00</b>
	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 7,632.00</b>		<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 763.20</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55,332.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,533.20</b>

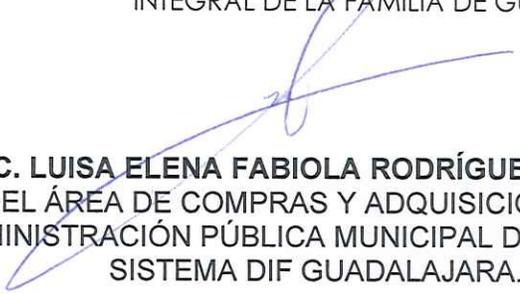
## RESULTANDOS

**PRIMERA.** – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 02/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL PARA ADULTO (PERIODO FEBRERO- SEPTIEMBRE 2024)” PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, se resuelve:

**SEGUNDA.-** Declarar DESIERTO EL PRESENTE PROCESO LPLSC 02/2024 “ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTO (PERIODO FEBRERO – SEPTIEMBRE 2024”, PLAZO NORMAL,, conforme a lo establecido en el punto 9 inciso f) de las bases, que señala: “Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”, toda vez que el monto de la propuesta del licitante LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V, supera el techo presupuestal autorizado para este PROCESO, en fundamento con el artículo 69 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco sus Municipios.

**TERCERA.** - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**CUARTA.** - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.**  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO  
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



**L.C.P. BERÉNICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ.**  
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

**MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA.**  
DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000  
TEL: (313) 763-7000

UNIVERSITY MICROFILMS  
SERIALS ACQUISITION  
300 NORTH ZEEB ROAD  
ANN ARBOR, MI 48106-1500  
TEL: (313) 763-0700

*Handwritten signature*

UNIVERSITY MICROFILMS  
SERIALS ACQUISITION  
300 NORTH ZEEB ROAD  
ANN ARBOR, MI 48106-1500  
TEL: (313) 763-0700

UNIVERSITY MICROFILMS  
SERIALS ACQUISITION  
300 NORTH ZEEB ROAD  
ANN ARBOR, MI 48106-1500  
TEL: (313) 763-0700